

Al C. Tesorero General del Estado.

Monterrey, N.L.

Con esta fecha, se otorga en el protocolo de este Juzgado, bajo el número dos y acuerdo el suscrito en funciones como notario público por el ministerio de la ley, una escritura pública de compra venta de seis horas de agua, tierra de labor, frontera y derecho de agostadero correspondiente con valor de un mil quinientos pesos, cuya agua se riega en el once día de tanda por la acequia de Montes de la Hacinada de Sn. Pedro, por la Sra. Avissac Fernández Vda. de Buentello en favor del Sr. Jesús Mata.

Lo que comunico a Ud. en cumplimineto de lo previsto por el artículo 28 Frac I de la Ley de Hacienda para los efectos subsecuentes.

Reitero a Ud. mi concideración.

Sufragio Efectivo. No Reeleccion.

Garza García, mayo 16 de 1924.

El Alcalde 2/o. Judicial.

